1721

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA

PUERTO CALLAO-UCAYALI –PERU

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 566 - 2012-MDY

Puerto Callao, 20 JUL. 2012

VISTO: El Informe Nº 020-2012-CSA/JR.AGUAYTIA, de fecha 16.07.2012, el INFORME Nº 1158-2012-MDY-SGIDU-DEOISP, de fecha 18.07.2012, y el INFORME Nº 414-2012-MDY-SGIDU, de fecha 19.07.2012;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, dentro de su plan de Inversiones contenidas en el Presupuesto Institucional del año 2,010, incluyó la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL JR. AGUAYTIA DESDE EL JR. LAS GAVIOTAS HASTA EL JR. NUEVA LUZ DE FÁTIMA PUERTO CALLAO, DISTRITO DE YARINACOCHA - CORONEL PORTILLO - UCAYALI";

Que, con RESOLUCIÓN DE GERENCIA Nº 608-2010-MDY de fecha 25/05/2010, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL JR. AGUAYTIA DESDE EL JR. LAS GAVIOTAS HASTA EL JR. NUEVA LUZ DE FÁTIMA PUERTO CALLAO, DISTRITO DE YARINACOCHA - CORONEL PORTILLO - UCAYALI"; con un Valor Referencial de S/. 5'083,331.18 incluido IGV y ejecutada por la modalidad de CONTRATA.;

Que, con fecha 19/10/2011 se firma el CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA Nº 048-2011-MDY, entre esta Corporación Edil y la Empresa ganadora de la Buena Pro "CONSORCIO HI", para la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL JR. AGUAYTIA DESDE EL JR. LAS GAVIOTAS HASTA EL JR. NUEVA LUZ DE FÁTIMA PUERTO CALLAO, DISTRITO DE YARINACOCHA - CORONEL PORTILLO - UCAYALI", por un monto de Tres Millones Setecientos Ocho Mil Novecientos Ochenta y Ocho con 00/100 Nuevos Soles (S/. 3'708,988.00) Excl. IGV y con un plazo de ejecución de Doscientos Diez (210) días calendario;

Que, con fecha 09/07/2012, el Residente de Obra en el Asiento Nº 453 del cuaderno de obra, comunica que se ha culminado de ejecutar las partidas al 100%, se solicita la Recepción de Obra y con Informe Nº 020-2012-CSA/JR.AGUAYTIA, el CONSORCIO SUPERVISOR ASCONSULT con representante legal Eduardo Guillermo Ramírez Perriggo - Supervisor de Obra, informa que verifico la conclusión física de la Obra y ratifica lo solicitado por el Residente, a fin de que en los plazos establecidos se lleve a cabo la conformación del Comité de Recepción de Obra y se efectúe el acto formal de Recepción de Obra por parte de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha;

Que, con INFORME Nº 1158-2012-MDY-SGIDU-DEOISP, se solicita la Designación del Comité de Recepción de Obra, según el Articulo 210º.- Recepción de la Obra y plazos, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. Nº 184-2008-EF;

Que, estando a las consideraciones expuestas, conforme a las facultades conferidas en el inciso 6) del Artículo 20º de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, EL COMITÉ DE RECEPCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL JR. AGUAYTIA DESDE EL JR. LAS GAVIOTAS HASTA EL JR. NUEVA LUZ DE FÁTIMA PUERTO CALLAO, DISTRITO DE YARINACOCHA - CORONEL PORTILLO - UCAYALI", la misma que esta conformada por los siguientes Miembros:

ING. CIRO MARTIN AYOSA ROSALES Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano	**PRESIDENTE**
ING. JOSE CLEOFAZ SANCHEZ QUISPE Jefe de la División de Estudios y Obras e Infraestructura Social y Productiva.	**MIEMBRO**
Consorcio Supervisor Asconsult **Eduardo Guillermo Ramírez Perriggo** Supervisor de Obra	**MIEMBRO**

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al Comité designado con el articulo precedente, formular el Acta de Recepción de obra previa verificación del fiel cumplimiento del CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA Nº 048-2011-MDY, los Planos y Especificaciones Técnicas, todo ello en cumplimiento del Articulo 210º.- Recepción de la Obra y plazos, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. Nº 184-2008-EF;

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Secretaria General la Notificación y Distribución de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA
ALCALDIA
Prof. Edwin Diaz Paredes
ALCALDE

Distribución
GM
SGSG
SGIDU
DEOISP
Miembros